

EDUARDO ARAYA ALEMPARTE

Ministro Consejero
Subdirector del Ceremonial y Protocolo

Alertamento

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 82/12769

A: 09 JUN 92

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	B.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.D.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>
Z.C.	<input checked="" type="checkbox"/>		

HORA TX

OP.

CORRELATIVO

MENSAJE OFICIAL
TRANSMITIDO

TTY	FAX Nº PAG.		DATA	NUMERO	DIA - HORA ORIGEN	MES	AÑO
	VELOCIDAD						
	S	F	A	9	058	29 16:00	MAYO
							1992

DE: EMBACHILE PARAGUAY

A: DIBILAT

INFO: DIPRO

GRADO RESERVA

ORDINARIO

PRIORIDAD

URGENTE

MINUTA:

1. REMITO A US. TEXTO CONVENIO BASICO COOPERACION TECNICA Y CIEN-
TIFICA APROBADO POR AUTORIDADES ESTE PAIS, CON SIGUIENTES MODIFICA
CIONES:

ART. VI Y PRESIDIDA POR LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES RES
PECTIVAMENTE.....

ART. VII COORDINADO POR LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DE
LA PRESIDENCIA DEL PARAGUAY Y POR.....

ART. VIII COMO ASIMISMO DE INSTITUCIONES DE TERCEROS PAISES.....

ART. XII 2. Y REEMPLAZARA EL CONVENIO BASICO DE COOPERACION ECONO-
MICA, TECNICA Y CIENTIFICA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL,
SUSCRITO ENTRE AMBOS PAISES EN ASUNCION EL 16 DE MAYO DE 1963.

2. GANCILLERIA LOCAL OTORGA CONFORMIDAD DE PARRAFO ADICIONAL SO-
BRE VIGENCIA ACUERDOS COMPLEMENTARIOS DERIVADOS DE CONVENIO 1963.



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Protocolo Oficial

RECIBIDA

DIA 11 JUN 1992

DETECNI

REFERENCIA:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Protocolo Oficial

RECIBIDA

DIA 11 JUN 1992

DETECNI

AUTORIDAD ORIGEN

CONVENIO BASICO
DE COOPERACION TECNICA Y CIENTIFICA
ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
Y
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE

El Gobierno de la República del Paraguay

y

El Gobierno de la República de Chile,

en adelante denominados las "Partes Contratantes";

ANIMADOS por el deseo de fortalecer los tradicionales lazos de amistad existentes entre los dos pueblos;

CONSCIENTES de su interés común por promover y fomentar el progreso técnico y científico y de las ventajas recíprocas que resultarían de una cooperación en campos de interés mutuo;

.....

...///...

-2-

CONVENCIDOS de la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo de ese proceso y de la necesidad de ejecutar programas específicos de cooperación técnica y científica, que tengan efectiva incidencia en el avance económico y social de sus respectivos países;

ACUERDAN lo siguiente:

ARTICULO I

1. Las Partes Contratantes se comprometen a elaborar y ejecutar, de común acuerdo, programas y proyectos de cooperación técnica y científica, en aplicación del presente Convenio que les servirá de base.
2. Estos programas y proyectos considerarán la participación en su ejecución de organismos y entidades de los sectores públicos y privado de ambos países y, cuando sea necesario, de las Universidades, organismos de investigación científica y técnica y organizaciones no gubernamentales. Deberán tomar en consideración, asimismo, la importancia de la ejecución de proyectos nacionales de desarrollo y de proyectos de desarrollo regional integrado.
3. Además, las Partes Contratantes podrán, cuando lo consideren necesario, pactar Acuerdos Complementarios de cooperación técnica y científica, en aplicación del presente Convenio que les servirá de base.

ARTICULO II

- 1- Para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, las Partes Contratantes elaborarán conjuntamente Programas bienales, en consonancia con las prioridades de ambos países en el ámbito de sus respectivos planes y estrategias de desarrollo económico y social.

...///...

...///...

-3-

2. Cada programa deberá especificar objetivos, metas, recursos financieros y técnicos, cronogramas de trabajo, como asimismo las áreas donde serán ejecutados los proyectos. Deberá igualmente especificar las obligaciones, inclusive financieras, de cada una de las Partes Contratantes.

3. Cada programa será evaluado periódicamente, mediante solicitud de las entidades coordinadoras mencionadas en el Artículo VII.

ARTICULO III

En la ejecución del programa se incentivará e incluirá, cuando sea necesario, la participación de organismos multilaterales y regionales de cooperación técnica, como asimismo de instituciones de terceros países.

ARTICULO IV

Para los fines del presente Convenio, la cooperación técnica y científica entre los dos países podrá alcanzar las siguientes formas:

- a) Realización conjunta o coordinada de programas de investigación y/o desarrollo.
- b) Envío de expertos.
- c) Envío del equipo y material necesario para la ejecución de proyectos específicos.
- d) Elaboración de programas de pasantía para entrenamiento profesional.
- e) Concensión de becas de estudio para especialización.
- f) Creación y operación de instituciones de investigación, laboratorios o centros de perfeccionamiento.

...///...

...///...

-4-

- g) Organización de seminarios y conferencias.
- h) Prestación de servicios de consultoría.
- i) Intercambio de información científica y tecnológica.
- j) El desarrollo de actividades conjuntas de cooperación, en terceros países.
- k) Cualquiera otra modalidad pactada por las Partes Contratantes.

ARTICULO V

Sin perjuicio de la posibilidad de extender la cooperación a todos los ámbitos que las Partes Contratantes estimen conveniente, se señalan como áreas de especial interés mutuo las siguientes:

- Planificación y Desarrollo
- Medio ambiente y recursos naturales
- Innovación tecnológica y productiva
- Energía
- Electrónica
- Minería
- Pesca
- Agricultura y Agro-Industria
- Puertos
- Transporte y Comunicaciones
- Vivienda y Urbanismo
- Turismo

...///...

...///...

-5-

Salud y Previsión Social

Comercio e inversiones

ARTICULO VI

1. Con el fin de efectuar la coordinación de las acciones para el cumplimiento del presente Convenio y de lograr las mejores condiciones para su ejecución, las Partes Contratantes establecen una Comisión Mixta compuesta por representantes de ambas Partes y presidida por los Ministros de Relaciones Exteriores respectivamente, que se reunirá, alternadamente cada dos años, en Asunción y en Santiago. Esta Comisión Mixta tendrá las siguientes funciones:

- a) Evaluar y demarcar áreas prioritarias en que sería factible la realización de proyectos específicos de cooperación técnica y científica;
- b) Analizar, evaluar, aprobar y revisar los Programas Bienales de cooperación técnica y científica;
- c) Supervisar el buen funcionamiento del presente Convenio y efectuar a las Partes las recomendaciones que considere pertinente.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el punto 1 de este Artículo, cada una de las Partes podrá someter a la otra, en cualquier momento, proyectos específicos de cooperación técnica y científica, para su debido estudio y posterior aprobación dentro de la Comisión Mixta. Asimismo, las Partes Contratantes podrán convocar, de común acuerdo y cuando lo consideren necesario, reuniones especiales de la Comisión Mixta.

...///...

...///...

-6-

ARTICULO VII

1. No obstante lo dispuesto en el Artículo anterior y con el objeto de contar con un mecanismo constante de programación y ejecución, las Partes Contratantes deciden establecer un Grupo de Trabajo de cooperación técnica y científica, coordinado por la Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República del Paraguay y por
2. Corresponderá a este Grupo de trabajo:
 - a) Elaborar diagnóstico globales y sectoriales representativos de la cooperación técnica de ambos países;
 - b) Proponer a la Comisión Mixta el Programa Bienal o modificaciones a éste, identificando los proyectos específicos a ser desarrollados, así como los recursos necesarios para su cumplimiento; y
 - c) Supervisar la ejecución de los proyectos acordados, arbitrando los medio para su conclusión en los plazos previstos.
3. El Grupo de Trabajo será integrado por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay y del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, por otras autoridades directamente relacionadas con temas específicos, como asimismo por miembros de organismos técnicos nacionales, de Universidades y representantes del sector privado.

ARTICULO VIII

Las Partes Contratantes podrán, siempre que lo estimaren necesario, solicitar el financiamiento y la participación de organismos internacionales, como asimismo de instituciones de terceros países, en la ejecución de programas y proyectos realizados de conformidad con el presente Convenio.

...///...

...///...

-7-

ARTICULO IX

Los costos de pasajes aéreos de ida y vuelta que implique el envío del personal a que se refiere el Artículo IV del presente Convenio, de una de las Partes al territorio de la otra, se sufragará por la Parte que lo envíe. El costo del hospedaje, alimentación, transporte local, y otros gastos necesarios para la ejecución del programa, se cubrirán por la Parte receptora. Expresamente se podrá especificar de otra manera en los programas o en los Acuerdos Complementarios.

ARTICULO X

Se aplicará a los funcionarios y expertos de cada una de las Partes Contratantes, designados para trabajar en el territorio de la otra, las normas vigentes en el país, sobre los privilegios y exenciones de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas.

ARTICULO XI

Se aplicará a los equipos y materiales suministrados a cualquier título, por un Gobierno u otro, en el marco de proyectos de cooperación técnica y científica, las normas vigentes que rigen la internación en el país de equipos y materiales proporcionados por las Naciones Unidas en los proyectos y programas de cooperación técnica y científica.

ARTICULO XII

1. El presente Convenio tendrá vigencia por diez años, prorrogables automáticamente por iguales periodos, salvo que una de las Partes comunicare por escrito a la otra, con anterioridad mínima de seis meses, su decisión en contrario.

...///...

...///...

-8-

2. Cada una de las Partes Contratantes notificará a la otra la conclusión de los requisitos legales necesarios para la puesta en vigor de este Convenio, el cual entrará en vigencia a partir de la fecha de la última de esas notificaciones y reemplazará al Convenio Básico de Cooperación Económica, técnica y científica para el Desarrollo Económico y Social, suscrito entre ambos países en Asunción el 16 de mayo de 1963.

3. El presente Convenio podrá ser denunciado en cualquier momento por una de las Partes, mediante notificación escrita dirigida a la otra con seis meses de anticipación a la fecha en que se hará efectiva la denuncia.

4. En cualquier caso de término de la vigencia de este Convenio, los programas y proyectos en ejecución no se verán afectados y continuarán hasta su conclusión, salvo que las Partes convinieren de algún modo diferente.

El presente Convenio Básico se firma en idioma español, en dos ejemplares, siendo ambos textos igualmente auténticos.

HECHO en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FOR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

FOR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE CHILE

VISITA DE ESTADO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE
CHILE DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR A LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

10 al 12 de Junio de 1992

Miércoles 10 de Junio

- 14:00 Hrs Salida del vuelo de la Fuerza Aérea de Chile que conduce a S.E. el Presidente de la República de Chile don Patricio Aylwin Azócar y Comitiva.
- Honores Militares.
- 16:00 Hrs. Llegada al Aereopuerto Internacional Silvio Pettirossi. Lo recibe el Excelentísimo señor Presidente de la República del Paraguay, Don Andrés Rodríguez. Ceremonia de bienvenida.
- Honores Militares.
 - Himno Nacional Paraguayo.
 - Himno Nacional Chileno.
 - Entrega de las llaves de la Ciudad a cargo del Intendente Municipal de Asunción, Doctor Carlos Filizzola.
 - Saludo de las comitivas.
- 18:30 Hrs. Traslado de S.E. el Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azócar a la Residencia Mburuvichá Roga.
- La Comitiva Presidencial se traslada directamente al Hotel Guaraní.
- 19:45 Hrs Llegada de S.E. el Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azócar, a la Residencia Mburuvichá Roga.
- 20:30 Hrs El señor Ministro de Relaciones Exteriores , y el Embajador de Chile en Paraguay, don Mario Sharpe Carte , se dirigen a la Residencia de S.E. el Presidente de la República.
- 21:45 Hrs S.E. el Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azocar, acompañado del Ministro de Relaciones Exteriores, don Enrique Silva Cimma, y del Embajador de Chile, don Mario

Sharpe Carte se dirigen al Palacio de López.

- 16:00 Hrs. S.E. el Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azócar, y el Excelentísimo señor Presidente de la República del Paraguay, don Andrés Rodríguez, sostienen una Primera Reunión de Trabajo.
- Asisten los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Planificación y Cooperación, y el señor Embajador de Chile en Paraguay.
 - Honores Militares.
 - Palacio de López.
- 19:00 Hrs. Traslado de S.E. el Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azócar, a su Residencia.
- El señor Ministro de Relaciones Exteriores don Enrique Silva Cimma y el señor Embajador don Mario Sharpe Carte se trasladan al Hotel Guaraní.
- 19:45 Hrs. La Comitiva Oficial se traslada a la Residencia del Embajador de Chile.
- 20:00 Hrs. S.E. el Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azócar saluda a la Colonia chilena residente en Paraguay.
- Residencia del Embajador de Chile.
 - Asisten los señores Ministros don Enrique Silva Cimma, don Sergio Molina, y la Comitiva Oficial.
- 21:00 Hrs. Cena privada.
- Residencia de S.E. el Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azocar.

Jueves 11 de Junio

- 06:45 Hrs. S.E. el Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azócar, acompañado de la Comitiva Oficial, se dirige al Panteón Nacional de los Héroes.
- 07:00 Hrs. S.E. el Presidente de la República de Chile,

don Patricio Aylwin Azócar, acompañado de ambos Cancilleres, del Director de Protocolo y de la Comitiva Oficial, coloca una Ofrenda Floral en el Panteón Nacional de los Héroes.

- Honores Militares.
- Asiste la Comitiva Oficial.

09:30 Hrs. S.E. el Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azócar, inaugura el Encuentro Empresarial Paraguayo-Chileno.

- Unión Industrial del Paraguay.
- Asiste la Comitiva Oficial.
- Hotel Guaraní.

10:15 Hrs. S.E. el Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azócar, visita a la Corte Suprema de Justicia

- Asiste la Comitiva Oficial.
- Palacio de Justicia.
- Honores Militares.

10:30 Hrs. S.E. el Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azócar, se traslada a la Cancillería chilena.

10:45 Hrs. S.E. el Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azócar, llega a la Cancillería chilena.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Enrique Silva Cimma se dirige al Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay.

11:00 Hrs. S.E. el Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azócar, sostiene una Reunión de Trabajo con los funcionarios de la Embajada de Chile en Paraguay.

- Asiste la Comitiva Oficial.
- Cancillería chilena.

11:15 Hrs. El señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile se reúne con el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay.

- Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay

12:00 Hrs. S.E. el Presidente de la República de Chile, don

Patricio Aylwin Azócar, regresa a su Residencia.

- La Comitiva Oficial regresa al Hotel Guaraní.

14:30 Hrs. Almuerzo privado de S.E. el Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azócar.

- Residencia Mburuvichá Roga.

15:35 Hrs La Comitiva Oficial se dirige a la Residencia de S.E. el Presidente de la República de Chile don Patricio Aylwin Azócar.

15:45 Hrs S.E. el Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azocar, acompañado de la Comitiva Oficial, se dirige al Honorable Congreso Nacional.

16:00 Hrs. S.E. el Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azócar, arriba al Honorable Congreso Nacional.

- Asiste la Comitiva Oficial.
- Honores Militares.
- Discurso de S.E. el Presidente de la República.
- Sesion Solemne.
- Palacio Legislativo.

17:00 Hrs S.E. el Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azócar, se dirige al Palacio de López, acompañado de la Comitiva Oficial.

17:15 Hrs. S.E. el Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azócar, y el Excelentísimo señor Presidente de la República del Paraguay, don Andrés Rodríguez, dan inicio a la Segunda Reunión de Trabajo.

- Asisten los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Planificación y Cooperación, y el señor Embajador de Chile en Paraguay.

Ceremonia de Firma de Convenios y Declaración Conjunta

- Palacio de López.

18:15 Hrs. S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar regresa a su Residencia.

- La Comitiva Oficial regresa al Hotel Guaraní.

17:20 Hrs. S.E. el Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azócar, llega a su Residencia.

17:30 Hrs La Comitiva Oficial se dirige a la Residencia de S.E. el Presidente de la República de Chile, Don Patricio Aylwin Azócar.

17:45 Hrs S.E. el Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azócar, acompañado de la Comitiva Oficial, se traslada al Palacio de López.

20:00 HRS. El Excelentísimo señor Presidente de la República del Paraguay, don Andrés Rodríguez, condecora a S.E. el Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azócar, con el Collar de la Orden Mariscal Francisco Solano López.

S.E. el Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azócar, condecora al Excelentísimo señor Presidente de la República del Paraguay, don Andrés Rodríguez, con el Collar de la Orden al Mérito de Chile.

- Discurso del Excelentísimo señor Presidente de la República del Paraguay, don Andrés Rodríguez.

- Discurso de S.E. el Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azócar.

Saludo de las autoridades de la República del Paraguay y del Cuerpo Diplomático a los Jefes de Estado Condecorados.

El Excelentísimo señor Presidente de la República del Paraguay, don Andrés Rodríguez, ofrece una recepción en honor de S.E. el Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azocar.

- Asiste la Comitiva Oficial.
- Salon de la Libertad.
- Tenida : traje de calle oscuro.
- Palacio de López.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- 08:45 Hrs Traslado al Aereopuerto Internacional Silvio Pettirossi.
- 09:30 Hrs Arribo al Aereopuerto Internacional Silvio Pettirossi.
Ceremonia de despedida:

Honores Militares.
Himno Nacional Chileno
Himno Nacional Paraguayo
Saludo de las Comitivas
- 10:00 Hrs Partida con destino a Rio de Janeiro del vuelo de la
Fuerza Aeréa de Chile que conduce a S.E. el Presidente
de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azócar, y
Comitiva.

P R O Y E C T O
DECLARACION CONJUNTA PRESIDENCIAL
PARAGUAY-CHILE

1. Por invitación de S.E. el señor Presidente de la Republica del Paraguay, don Andrés Rodríguez, S.E. el Presidente de la República de Chile Don Patricio Aylwin Azócar realizó una visita oficial al Paraguay los días 10 al 12 de junio de 1992.
2. El Presidente de la República de Chile fue acompañado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Don Enrique Silva Cimma, representantes del empresariado, parlamentarios, periodistas y directores de medios de comunicación
3. Durante su permanencia en Paraguay el Presidente Patricio Aylwin sostuvo reuniones de trabajo con el Presidente Andrés Rodríguez. Por su parte, los empresarios participaron en un Encuentro Empresarial y sostuvieron reuniones sectoriales con sus pares paraguayos.
4. Al Jefe de Estado chileno le fueron entregadas las llaves de la ciudad de Asunción.
5. El Excmo. señor Presidente Don Patricio Aylwin fue condecorado por su anfitrión con el Collar de la Orden Mariscal Francisco Solano López, ceremonia que se realizó en el Salón Independencia del Palacio López. A su vez, el Excmo señor Presidente del Paraguay fue condecorado por el Presidente Patricio Aylwin con el Gran Collar de la Orden Al Mérito de Chile.
6. El Presidente de Chile fue recibido en sesión solemne del Honorable Congreso Nacional, oportunidad en la que pronunció un discurso en el que resaltó la importancia del rol parlamentario para el desarrollo del sistema democrático y la plena vigencia de las libertades y derechos fundamentales del individuo.
7. El Mandatario visitante se entrevistó con el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Ilustrísimo señor....., en la sede del Palacio de Justicia.
8. Los Presidentes Rodríguez y Aylwin, animados por la firme voluntad política de profundizar los lazos de amistad y de intensificar al máximo la cooperación y entendimiento entre Paraguay y Chile, comprobaron con especial satisfacción el alto nivel alcanzado en la relación entre ambos países y luego de analizar los principales temas de interés regional e internacional, decidieron:.

I. SITUACION INTERNACIONAL

9. Destacar el progresivo respeto de los Derechos Humanos como un logro del mundo contemporáneo y reafirmar su compromiso con el sistema internacional de protección de tales derechos. Rechazar, asimismo, toda forma de violencia y terrorismo que

ponen en peligro la vigencia de la democracia y el Estado de Derecho y resaltar el satisfactorio avance que viene experimentándose, tanto a nivel regional como mundial, en la consolidación democrática de los pueblos, hecho que constituye la mejor garantía para el ejercicio pleno de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos y camino adecuado para el desarrollo integral de sus inquietudes y necesidades en un medio de libertad y justicia social.

10. Coincidir en que los problemas derivados de la pobreza -que afecta tanto a los países desarrollados como en desarrollo, que degradan al ser humano; que obstruyen los procesos de desarrollo internos y ponen en permanente peligro la paz y seguridad mundial- exigen para su pronta erradicación el decidido y solidario compromiso internacional. En este sentido, decidieron respaldar la convocatoria de una Cumbre Mundial para el Desarrollo Social, de conformidad con la decisión 1991/230 del Consejo Económico y Social y de la Resolución 46/139 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que permita fortalecer la cooperación internacional para enfrentar los problemas sociales más agudos que afectan a la humanidad, especialmente el de la extrema pobreza y la falta de bienestar y de desarrollo económico con equidad en numerosas regiones del planeta.

11. Expresar su preocupación por los problemas del Medio Ambiente y la profunda relación que el mismo guarda con el desarrollo económico sostenible, especialmente de los pueblos menos desarrollados y en ese sentido, destacar la gran importancia que reviste para la comunidad internacional la realización de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo y Medio Ambiente que se desarrolla en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

12. Enfatizar la necesidad de fortalecer los mecanismos de concertación y cooperación internacionales. En tal sentido destacaron el compromiso de sus Gobiernos con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y con los ideales y objetivos consagrados en la Carta de la O.E.A.

II. COOPERACION HEMISFERICA E INTEGRACION REGIONAL

13. Reafirmar la importancia del Grupo de Río como Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política y cuanto interlocutor válido regional en el concierto mundial. En este sentido destacar las conclusiones (~~Declaración~~), alcanzadas en la reciente II Reunión Ministerial celebrada entre la Comunidad Económica Europea y el Grupo de Río, efectuada en Santiago de Chile entre los días 28 y 29 de mayo recién pasado, ~~en la que se decidió...~~

14. Ratificar la "Declaración de Asunción" en el Centenario del Sistema Interamericano, emitida durante la XX Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), y el "Compromiso de Santiago", y la "Declaración de Nassau" adoptados durante la XXI y XXII Asamblea General de la citada Organización, con miras a renovar el Sistema Interamericano en el nuevo contexto mundial, declarando su compromiso indeclinable de

favorecer la preservación y consolidación de la democracia representativa y los derechos humanos en la región, dentro del respeto a la soberanía e independencia de los Estados miembros.

15. Destacar la solidaria cooperación democrática regional que se ha alcanzado frente a la situación de Haití, resaltando el activo papel que ha jugado la O.E.A. para alcanzar una solución en el tema que permita asegurar el pleno respeto de las libertades fundamentales y la vigencia democrática en el país. Hacen un llamado a todos los sectores haitianos para que se comprometan en este esfuerzo, facilitando así la plena reinserción del país en la comunidad internacional democrática y libre.
16. Resaltar, asimismo, la amplia reacción continental producida frente a los intentos de determinados sectores por desestabilizar el régimen democrático existente en Venezuela. Tal solidaridad contribuyó significativamente al fortalecimiento de la legalidad y al respeto de la institucionalidad vigente y señalar su preocupación por la interrupción del proceso democrático en el Perú y coincidir en la necesidad de apoyar el papel de la O.E.A. en sus esfuerzos por restablecer la convivencia democrática en ese país.
17. Fortalecer las actividades regionales ambientales y los esfuerzos de concertación en el marco del plan de acción para la preservación del medio ambiente en América Latina, así como otorgar su irrestricto apoyo a la "Declaración de Guadalajara" y a la "Declaración de Canela", sobre protección del medio ambiente en la región, que deberán materializarse a través de la elaboración y el desarrollo progresivo del Derecho Internacional Ambiental.
18. Ratificar que la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), constituye el foro que proporciona el marco institucional adecuado para la efectiva integración de la región y reafirmar que el Tratado de Montevideo de 1980 es un instrumento que permite desarrollar iniciativas y acciones para avanzar hacia la total cooperación e integración latinoamericana.
19. Resaltar la importancia que tiene la búsqueda de posibles formas de vinculación de Chile hacia el MERCOSUR, tal como lo expresara el mensaje remitido por S.E. el Presidente de la República de Chile Don Patricio Aylwin, en ocasión de la firma del Tratado de Asunción el 26 de marzo de 1991.
20. El Presidente de Chile expresó su complacencia por la adhesión del Gobierno del Paraguay a la Declaración Conjunta sobre Prohibición de las Armas Químicas y Biológicas -"Compromiso de Mendoza"- suscrito por los Gobiernos de las Repúblicas Argentina, Federativa del Brasil y Chile y a la propuesta de enmiendas al texto del Tratado de Tlatelolco presentadas también por los tres países.
21. Destacar su inquietud por el persistente incremento del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en la región, expresando su deseo de intensificar la cooperación recíproca en el ámbito bilateral, sobre la base del Convenio

suscrito por ambos países en 1990, así como en los foros internacionales para combatir, de la manera mas eficaz posible este grave flagelo. Resaltaron, asimismo, su interés por considerar nuevas fórmulas de cooperación en este campo, que incluya aquellas tendientes a evitar el empleo de sus sistemas financieros para el lavado de activos originados en el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

III. RELACIONES BILATERALES

22. Manifestar su complacencia por constatar, con especial satisfacción, el excelente estado de las relaciones bilaterales y señalar la importancia de proyectar esta vinculación hacia el futuro con la sólida base que constituye la histórica hermandad paraguayo-chilena, tal como puede apreciarse en el Acta Final de la XII Reunión de la Comisión Mixta Paraguayo-chilena, celebrada en Asunción los días 25 y 26 de julio de 1991.
23. Dejar constancia del interés recíproco por fortalecer los vínculos entre los diversos sectores empresariales, propiciando contactos bilaterales entre los mismos. Resaltar, en este sentido, la presencia en la delegación presidencial chilena, de representantes empresariales de diversos sectores productivos del país quienes han tenido la oportunidad de profundizar los lazos de cooperación con sus pares paraguayos, estableciéndose mecanismos útiles para incrementar la relación económica-comercial entre ambos países.
24. Constatar, con satisfacción, el notable incremento del intercambio comercial experimentado entre ambos países y las interesantes expectativas que se presentan hacia el futuro, lo que constituye un desafío no sólo para los respectivos Gobiernos, sino fundamentalmente para los sectores empresariales privados de cada país.
25. Expresar su complacencia por la instalación en Paraguay, del Instituto Paraguayo-chileno de Cultura que facilitará la profundización de las relaciones culturales tanto a nivel oficial como entre instituciones culturales de ambos países, fomentándose la cooperación académica y el intercambio de información y documentación. Decidir impulsar el Convenio Cultural vigente, y establecer un programa de actividades conducentes al cumplimiento efectivo del mismo.
26. Profundizar los lazos de cooperación técnica entre los dos países y en especial intensificar la cooperación ~~concedida~~ ^{de} por Chile a "Pro-Paraguay" a fin de facilitar una mayor presencia de los productos paraguayos en los mercados internacionales y resaltar la especial significación que adquiere, en este contexto, la suscripción de un Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica que reemplaza al vigente del año 1963 e incorpora elementos y mecanismos novedosos para la cooperación recíproca en el ámbito de la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD).
27. Destacar, asimismo, los positivos contactos que han existido entre las autoridades aeronáuticas de ambos países, que han facilitado la suscripción, en esta oportunidad, de un

Convenio de Exención de Doble Tributación en materia de transporte aéreo comercial para las empresas de navegación aérea de sus respectivos países que operan en el territorio del otro.

28. El Presidente de la República de Chile expresó, en nombre de su esposa, la comitiva que le acompaña y suyo propio, sus agradecimientos por la cálida hospitalidad y las múltiples atenciones brindadas por el pueblo y Gobierno del Paraguay durante su permanencia en el país.